



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintidós de enero del año dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha veinte de enero del mismo año, signado por la Magistrada Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite el original de escrito inicial de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Juan Corona Cano, en su carácter de protagonista del cambio verdadero del partido MORENA, consistente en veintiocho fojas, anexando la siguiente documentación: **1)** Copia simple de credencial para votar y de credencial expedida por MORENA a favor de Juan Corona Cano, consistente en una foja; **2)** Impresión a color de correo electrónico. Consistente en una foja **3)** Copia simple de escrito dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por Sheila Patricia Santos Vázquez, consistente en una foja; **4)** Copia simple de la resolución IEEH/CG/R/003/2021, que propone la presidencia al pleno del Consejo General, respecto de la solicitud de registro de la coalición parcial "juntos haremos historia en hidalgo" que presentan los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo, MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, para el Proceso Electoral Local Extraordinario de ayuntamientos 2020-2021 consistente en catorce fojas.

Asimismo, Se da cuenta con el acuerdo de fecha veinte de enero del año en curso, signado por la Magistrada Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite el original de escrito inicial de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Sheila Patricia Santos Vázquez, en su carácter de protagonista del cambio verdadero del partido MORENA, consistente en veintiocho fojas, anexando la siguiente documentación: **1)** Copia simple de credencial para votar a favor de Sheila Patricia Santos Vázquez, consistente en una foja; **2)** Copia simple de credencial expedida por MORENA a favor de Sheila Patricia Santos Vázquez, consistente en una foja; **3)** Impresión a color de correo electrónico. Consistente en una foja **4)** Copia simple de escrito dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por Sheila Patricia Santos Vázquez, consistente en una foja; **5)** Copia simple de la resolución IEEH/CG/R/003/2021, que propone la presidencia al pleno

del Consejo General, respecto de la solicitud de registro de la coalición parcial "juntos haremos historia en hidalgo" que presentan los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo, MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, para el Proceso Electoral Local Extraordinario de ayuntamientos 2020-2021 consistente en catorce fojas.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha veinte de enero del año en curso, signado por la Magistrada Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite el original de escrito inicial de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Silvia García Hernández, en su carácter de protagonista del cambio verdadero del partido MORENA, consistente en veintiocho fojas, anexando la siguiente documentación: **1)** Copia simple de credencial para votar a favor de Silvia García Hernández, consistente en una foja; **2)** Copia simple de impresión de pantalla de sistema de consulta de afiliación a MORENA a favor de Silvia García Hernández, consistente en una foja **3)** Impresión a color de correo electrónico. Consistente en una foja **4)** Copia simple de escrito dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por Sheila Patricia Santos Vázquez, consistente en una foja; **5)** Copia simple de la resolución IEEH/CG/R/003/2021, que propone la presidencia al pleno del Consejo General, respecto de la solicitud de registro de la coalición parcial "juntos haremos historia en hidalgo" que presentan los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo, MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, para el Proceso Electoral Local Extraordinario de ayuntamientos 2020-2021 consistente en catorce fojas.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha veinte de enero del año en curso, signado por la Magistrada Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite el original de escrito inicial de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Teodulo Benítez de la Peña, en su carácter de protagonista del cambio verdadero del partido MORENA, consistente en veintinueve fojas, anexando la siguiente documentación: **1)** Copia simple de credencial para votar a favor de Teodulo Benítez de la Peña, consistente en una foja; **2)** Copia simple de credencial de expedida por MORENA a favor de Teodulo Benítez de la Peña, consistente en una foja; **3)** Impresión a color de correo electrónico. Consistente en una foja; **4)** Copia simple de escrito dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por Sheila Patricia Santos Vázquez, consistente en una foja; **5)** Copia simple de la resolución IEEH/CG/R/003/2021, que propone la presidencia al pleno del Consejo General, respecto de la solicitud de registro de la coalición parcial "juntos haremos historia en Hidalgo" que presentan los partidos políticos Verde Ecologista de

México, del Trabajo, MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, para el Proceso Electoral Local Extraordinario de ayuntamientos 2020-2021 consistente en catorce fojas.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha veinte de enero del año en curso, signado por la Magistrada Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite el original de escrito inicial de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Guillermo León Ortiz, en su carácter de protagonista del cambio verdadero del partido MORENA, consistente en veintiocho fojas, anexando la siguiente documentación: **1)** Copia simple de credencial para votar a favor de Guillermo León Ortiz, consistente en una foja; **2)** Impresión a color de correo electrónico, consistente en una foja; **3)** Copia simple de escrito dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por Sheila Patricia Santos Vázquez, consistente en una foja; **4)** Copia simple de la resolución IEEH/CG/R/003/2021, que propone la presidencia al pleno del Consejo General, respecto de la solicitud de registro de la coalición parcial "juntos haremos historia en Hidalgo" que presentan los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo, MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, para el Proceso Electoral Local Extraordinario de ayuntamientos 2020-2021 consistente en catorce fojas.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha veinte de enero del año en curso, signado por la Magistrada Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite el original de escrito inicial de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Marco Antonio Olguín Pérez, en su carácter de protagonista del cambio verdadero del partido MORENA, consistente en veintiocho fojas, anexando la siguiente documentación: **1)** Copia simple de credencial para votar a favor de Marco Antonio Olguín Pérez, consistente en una foja; **2)** Impresión a color de correo electrónico, consistente en una foja; **3)** Copia simple de escrito dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por Sheila Patricia Santos Vázquez, consistente en una foja; **4)** Copia simple de la resolución IEEH/CG/R/003/2021, que propone la presidencia al pleno del Consejo General, respecto de la solicitud de registro de la coalición parcial "juntos haremos historia en Hidalgo" que presentan los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo, MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, para el Proceso Electoral Local Extraordinario de ayuntamientos 2020-2021 consistente en catorce fojas.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha veinte de enero del año en curso, signado por la Magistrada Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de

Hidalgo, mediante el cual se remite el original de escrito inicial de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Luis Guillermo Mejía Bautista, en su carácter de protagonista del cambio verdadero del partido MORENA, consistente en veintiocho fojas, anexando la siguiente documentación: **1)** Copia simple de credencial para votar a favor de Luis Guillermo Mejía Bautista, consistente en una foja; **2)** Impresión a color de correo electrónico, consistente en una foja; **3)** Copia simple de escrito dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por Sheila Patricia Santos Vázquez, consistente en una foja; **4)** Copia simple de la resolución IEEH/CG/R/003/2021, que propone la presidencia al pleno del Consejo General, respecto de la solicitud de registro de la coalición parcial "juntos haremos historia en Hidalgo" que presentan los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo, MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, para el Proceso Electoral Local Extraordinario de ayuntamientos 2020-2021 consistente en catorce fojas.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha veinte de enero del año en curso, signado por la Magistrada Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite el original de escrito inicial de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Ana María Salomón Duran, en su carácter de protagonista del cambio verdadero del partido MORENA, consistente en veintiocho fojas, anexando la siguiente documentación: **1)** Copia simple de credencial expedida por MORENA a favor de Ana María Salomón Duran, consistente en una foja; **2)** Impresión a color de correo electrónico, consistente en una foja; **3)** Copia simple de escrito dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por Sheila Patricia Santos Vázquez, consistente en una foja; **4)** Copia simple de la resolución IEEH/CG/R/003/2021, que propone la presidencia al pleno del Consejo General, respecto de la solicitud de registro de la coalición parcial "juntos haremos historia en Hidalgo" que presentan los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo, MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, para el Proceso Electoral Local Extraordinario de ayuntamientos 2020-2021 consistente en catorce fojas.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha veinte de enero del año en curso, signado por la Magistrada Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite el original de escrito inicial de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Hilario García Martínez, en su carácter de protagonista del cambio verdadero del partido MORENA, consistente en veintiocho fojas, anexando la siguiente documentación: **1)** Copia simple de credencial para votar a

favor de Hilario García Martínez, consistente en una foja; **2)** Impresión a color de correo electrónico, consistente en una foja; **3)** Copia simple de escrito dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por Sheila Patricia Santos Vázquez, consistente en una foja; **4)** Copia simple de la resolución IEEH/CG/R/003/2021, que propone la presidencia al pleno del Consejo General, respecto de la solicitud de registro de la coalición parcial "juntos haremos historia en Hidalgo" que presentan los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo, MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, para el Proceso Electoral Local Extraordinario de ayuntamientos 2020-2021 consistente en catorce fojas.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha veinte de enero del año en curso, signado por la Magistrada Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite el original de escrito inicial de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Petra Huerta Hernández, en su carácter de protagonista del cambio verdadero del partido MORENA, consistente en veintiocho fojas, anexando la siguiente documentación: **1)** Copia simple de credencial para votar a favor de Petra Huerta Hernández, consistente en una foja; **2)** Copia simple de credencial expedida por el Partido MORENA a favor de Petra Huerta Hernández, consistente en una foja **3)** Impresión a color de correo electrónico, consistente en una foja; **4)** Copia simple de escrito dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por Sheila Patricia Santos Vázquez, consistente en una foja; **5)** Copia simple de la resolución IEEH/CG/R/003/2021, que propone la presidencia al pleno del Consejo General, respecto de la solicitud de registro de la coalición parcial "juntos haremos historia en Hidalgo" que presentan los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo, MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, para el Proceso Electoral Local Extraordinario de ayuntamientos 2020-2021 consistente en catorce fojas.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha veinte de enero del año en curso, signado por la Magistrada Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite el original de escrito inicial de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Gilberto Olguín González, en su carácter de protagonista del cambio verdadero del partido MORENA, consistente en veintiocho fojas, anexando la siguiente documentación: **1)** Copia simple de credencial para votar a favor de Gilberto Olguín González, consistente en una foja; **2)** Impresión a color de correo electrónico, consistente en una foja; **3)** Copia simple de escrito dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por Sheila Patricia Santos Vázquez, consistente en una foja; **4)** Copia simple de la resolución

IEEH/CG/R/003/2021, que propone la presidencia al pleno del Consejo General, respecto de la solicitud de registro de la coalición parcial "juntos haremos historia en Hidalgo" que presentan los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo, MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, para el Proceso Electoral Local Extraordinario de ayuntamientos 2020-2021 consistente en catorce fojas.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha veinte de enero del año en curso, signado por la Magistrada Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite el original de escrito inicial de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Tomas Cruz Cruz, en su carácter de protagonista del cambio verdadero del partido MORENA, consistente en veintiocho fojas, anexando la siguiente documentación: **1)** Copia simple de credencial para votar a favor de Tomas Cruz Cruz, consistente en una foja; **2)** Copia simple de credencial expedida por MORENA a favor de Tomas Cruz Cruz; consistente en una foja; **3)** Impresión a color de correo electrónico, consistente en una foja; **4)** Copia simple de escrito dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por Sheila Patricia Santos Vázquez, consistente en una foja; **5)** Copia simple de la resolución IEEH/CG/R/003/2021, que propone la presidencia al pleno del Consejo General, respecto de la solicitud de registro de la coalición parcial "juntos haremos historia en Hidalgo" que presentan los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo, MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, para el Proceso Electoral Local Extraordinario de ayuntamientos 2020-2021 consistente en catorce fojas.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha veinte de enero del año en curso, signado por la Magistrada Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite el original de escrito inicial de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Juan Barquera Ibarra, en su carácter de protagonista del cambio verdadero del partido MORENA, consistente en veintiocho fojas, anexando la siguiente documentación: **1)** Copia simple de credencial para votar a favor de Juan Barquera Ibarra, consistente en una foja; **2)** Copia simple de credencial expedida por MORENA a favor de Juan Barquera Ibarra; consistente en una foja; **3)** Impresión a color de correo electrónico, consistente en una foja; **4)** Copia simple de escrito dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por Sheila Patricia Santos Vázquez, consistente en una foja; **5)** Copia simple de la resolución IEEH/CG/R/003/2021, que propone la presidencia al pleno del Consejo General, respecto de la solicitud de registro de la coalición parcial "juntos haremos historia en Hidalgo" que presentan los partidos políticos Verde Ecologista de México,

del Trabajo, MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, para el Proceso Electoral Local Extraordinario de ayuntamientos 2020-2021 consistente en catorce fojas.

Vistas las cuentas que anteceden, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 fracción I, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con los acuerdos, los escritos de demanda originales presentados por **Juan Corona Cano, Sheila Patricia Santos Vázquez, Silvia García Hernández, Teódulo Benítez de la Peña, Guillermo León Ortiz, Marco Antonio Loguin Pérez, Luis Guillermo Mejía Bautista, Ana María Salomón Duran, Hilario García Martínez, Petra Huerta Hernández, Gilberto Loguin González, Tomas Cruz Cruz y Juan Barquera Ibarra** y sus anexos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta Ponencia.

SEGUNDO. Radíquense en esta Ponencia, los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, bajo los números de expediente: **TEEH-JDC-004/2021, TEEH-JDC-005/2021, TEEH-JDC-006/2021, TEEH-JDC-007/2021, TEEH-JDC-008/2021, TEEH-JDC-009/2021, TEEH-JDC-010/2021, TEEH-JDC-011/2021, TEEH-JDC-012/2021, TEEH-JDC-013/2021, TEEH-JDC-014/2021, TEEH-JDC-015/2021 y TEEH-JDC-016/2021.**

TERCERO. Derivado del análisis de los autos que integran los expedientes: **TEEH-JDC-004/2021, TEEH-JDC-005/2021, TEEH-JDC-006/2021, TEEH-JDC-007/2021, TEEH-JDC-008/2021, TEEH-JDC-009/2021, TEEH-JDC-010/2021, TEEH-JDC-011/2021, TEEH-JDC-012/2021, TEEH-JDC-013/2021, TEEH-JDC-014/2021, TEEH-JDC-015/2021 y TEEH-JDC-016/2021;** se advierte se trata del mismo acuerdo impugnado y de la misma Autoridad Responsable y a efecto de evitar sentencias contradictorias para la pronta y expedita resolución de los medios de impugnación se decreta la acumulación de los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano antes mencionados al expediente **TEEH-JDC-004/2021**, por ser éste el más antiguo.

CUARTO. Remítase al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, autoridad señalada como responsable, un ejemplar del medio de impugnación, para que realice el trámite referido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; por lo que para tal efecto deberán de:

1.- Hacer del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que deberán **fijar** en los estrados de las oficinas de la autoridad señalada como responsable, otorgando un plazo de **3 tres días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo**, a efecto de que las personas que puedan resultar afectadas se encuentren en la posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que a su derecho convenga.

En dicha cédula se debe señalar que, en caso de existir Tercero Interesado, éste podrá presentar ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, escrito, que deberá contener datos como: el nombre del tercero interesado, domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo o cuenta de correo institucional que en caso de contar con ella podrá solicitar en la página <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>, esto de conformidad con lo estipulado en los lineamientos de la notificación electrónica de este Tribunal Electoral¹, debiendo precisar la razón de su interés jurídico y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes.

2.- Una vez cumplimentado el plazo de **tres días** para la interposición del escrito de terceros interesados, deberán **remidir de manera inmediata** la Cédula de **retiro** original que se debió fijar en los estrados del edificio que alberga la autoridad señalada como responsable.

3.- Asimismo se requiere a la autoridad señalada como responsable para que, en el **plazo de tres días**, remita físicamente a esta autoridad, **INFORME CIRCUNSTANCIADO**, anexando la información, documentos, notificaciones o medios de convicción que obren en su poder, que favorezcan a la resolución del presente juicio y que se relacionen con el presente medio de impugnación.

QUINTO. Se apercibe a la autoridad señalada como responsable que, de no cumplir en tiempo y forma lo solicitado se podrá hacer acreedora a una de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

¹ Consultables en https://www.teeh.org.mx/Transparencia/leyes/NormatividadTEEH/LINEAMIENTOS_DE_LA_NOTIFICACION_ELECTRONICA.pdf

SEXTO. Gírese atento oficio a la autoridad responsable para los efectos señalados en el punto CUARTO.

SÉPTIMO. Con fundamento en el artículo 374 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, toda vez que los promoventes señalaron en su escrito inicial correo personal para oír y recibir notificaciones, en consecuencia, notifíquese por única ocasión en el correo referido, el presente proveído, asimismo se requiere a los accionantes para que señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo así las posteriores notificaciones se realizarán mediante cédula fijada en los estrados de éste órgano jurisdiccional, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo señalado anteriormente.

OCTAVO. Ahora bien derivado de la contingencia que se vive en el país a causa del Covid-19 Sars Cov 2, con fundamento en los artículos 92, 93, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se invita a los promoventes** para que realicen el trámite establecido en los numerales 5 y 6 de los "*Lineamientos de la notificación electrónica*", a efecto de que le sea generada su cuenta institucional, con la finalidad de que les sean practicadas las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente juicio ciudadano.

Para efectos de lo anterior deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

Una vez hecho lo anterior informar por escrito a este Órgano Jurisdiccional la cuenta institucional que le ha sido generada y su manifestación expresa de ser notificado en dicho correo institucional.

NOVENO. Notifíquese como en derecho corresponda.

DECIMO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Esteban Isaías Tovar Oviedo, quien autentica y da fe.

